

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**Resolución de Entrega de Información.**

**UAIP-MITUR No.03/2017**

San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día once de enero de dos mil diecisiete, el Ministerio de Turismo, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información, respecto a:

**1. El número de turistas extranjeros que han ingresado a cada municipio y departamento de El Salvador desde enero a diciembre de 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.**

**2. El dinero mensual captado por el turismo desde enero a diciembre de 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.**

**3. El gasto mensual y estadía por cada turista extranjero desde enero a diciembre de 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.**

**4. Cuál ha sido la ocupación hotelera desde enero a diciembre de 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.**

**5. La nacionalidad de los turistas que han ingresado a El Salvador desde enero a diciembre de 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.**

**6. El número de ingresos de turistas vía aérea desde enero a diciembre de 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.**

**7. El número de ingresos de turistas vía terrestre desde enero a diciembre de 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.**

**8. El número de salvadoreños que han salido a otros países desde enero a diciembre de 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.**

Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con Documento Único de Identidad xxxxxxxxxxxxxxx y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la ley; y art. 19 del Reglamento, la Unidad de Acceso a la Información Pública **RESUELVE** según el siguiente detalle:

**Orientar la ubicación de la información.**

El Ministerio de Turismo es el ente rector que fomenta, promueve y regula la industria turística y los servicios turísticos del país; siendo la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR), que por Ley le corresponde según el Art.2 literal c. “Llevar un censo estadístico actualizado, conteniendo información sobre el inventario de atractivos turísticos e infraestructura nacional de la actividad turística y otra información de interés sobre el turismo interno e internacional”.

Para tal efecto se le orienta sobre la información estadística generada por CORSATUR y que se encuentra publicada en la página web: [www.corsatur.gob.sv](http://www.corsatur.gob.sv) , Portal Gobierno Abierto, sección estadística. Se le remite el link: <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/corporacion-salvadorena-de-turismo/information_standards/estadisticas> ; donde encontrará información estadística. Para información adicional se le recomienda solicitarla en la Unidad de Acceso a la Información Pública de CORSATUR, al correo electrónico [oficialdeinformacion@corsatur.gob.sv](mailto:oficialdeinformacion@corsatur.gob.sv), con Ing. Juan Miranda.

Por lo tanto se hace entrega de dicha información, en esta misma fecha, a través de correo electrónico consignado para recibir notificaciones:xxxxxxxxxxxxxxx

Licda. Glenda de Cáceres

Oficial de Información Ad-honorem

Unidad de Acceso a la Información.

Ministerio de Turismo

Alameda Manuel Enrique Araujo, Edificio Carbonel No.2, 2ª. Planta, Colonia Roma.

Teléfono: 2243-7835